

EXCM. SR. D. JOSE L. ABALOS
MINISTRO DE FOMENTO
Paseo de la Castellana, nº. -67
28.071 MADRID.

Asunto: Denuncia por Faltas Muy Graves, con exigencia de suspensión cautelar de la Licencia de Explotación a RENFE-OPERADORA, de las Líneas de ancho métrico de la extinguida FEVE.

D. DACIO ALONSO GONZÁLEZ, con DNI 11.379.493 J, actuando en nombre y representación de la **UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ASTURIAS-UCE**, en su calidad de Presidente, con CIF G 33.124.868, así como en su condición de Vocal del Consejo de Administración del **Consortio de Transportes de Asturias (CTA)** en representación de los usuarios, con domicilio, a efectos de notificaciones, en C/ General Elorza, núm. 53, CP 33002-Oviedo,

EXPONE:

Que, mediante el presente escrito y, en virtud de la representación de intereses generales de los consumidores y usuarios, y asimismo, la de sus asociados que le otorgan los artículos 24 y 37, respectivamente, del Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes Complementarias, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, efectúa la siguiente **DENUNCIA ADMINISTRATIVA** por infracciones Muy Graves de la normativa del Sector Ferroviario, frente a la entidad **RENFE-OPERADORA**, con domicilio a efectos de notificaciones en la Avda. de PIO XII, nº.-110, 28036-MADRID por los siguientes:

HECHOS:

PRIMERO. - Con fecha 8 de julio de 2016, desde la Unión de Consumidores de Asturias, se presentó denuncia administrativa ante el Ministerio de Fomento por el deterioro sistemático de líneas que explota Renfe Operadora de Cercanías en Asturias, la antigua Empresa Ferroviaria de Vía Estrecha FEVE), se venían produciendo cancelaciones de los trenes programados por la entidad ferroviaria, en los distintos tramos que conforman la Red de Cercanías en Asturias, de la citada denuncia a día de hoy no se tiene conocimiento que el Ministerio de Fomento iniciase procedimiento sancionador alguno para corregir la irregular conducta de la Empresa Renfe-Operadora.